

Documento de respuestas a comentarios recibidos en la socialización de la Infraestructura de Importación de Gas del Pacífico del 10 de mayo de 2023

1. **Bayder Cuello:** Buenos días: pueden compartir el informe donde se soporta la necesidad de la planta? Curva de demanda vs oferta?

La infraestructura de importación de gas del pacífico es un proyecto adoptado por el Ministerio de Minas y Energía a través de la Resolución 40304 de 2020. Este plan de abastecimiento de gas natural se adoptó con base en el estudio técnico elaborado por la UPME versión julio 2020 el cual se puede consultar en el siguiente enlace: https://www1.upme.gov.co/sipg/Publicaciones_SIPG/PAGN_2019-2028.pdf

No obstante lo anterior, la UPME en el tercer trimestre del presente año publicará a comentarios de todos los interesados la actualización del estudio técnico con la última información oficial disponible. Sin embargo, es importante mencionar que los resultados preliminares de la actualización ratifican la necesidad de esta infraestructura.

2. **Julián Rojas:**

- a. Cuándo se publicará la nueva versión del plan de abastecimiento de gas?

Ver respuesta comentario No. 1.

- b. La UPME publicará un preliminar de los beneficiarios o sólo lo hará hasta 6 meses antes de la FPO?

De conformidad con la Resolución 40052 de 2016, el estudio técnico para el plan de abastecimiento de gas natural debe contener, entre otros aspectos, la identificación de los beneficiarios de cada proyecto recomendado a ser incluido en el plan de abastecimiento de gas natural. Así las cosas, cada actualización del estudio técnico se publicarán los beneficiarios de los proyectos recomendados al Ministerio de Minas y Energía para garantizar la seguridad de abastecimiento y confiabilidad del servicio de gas natural.

Ahora bien, en lo relacionado con los 6 meses antes de la FPO de que trata el numeral i. inciso a) del artículo 17 de la Resolución CREG 102 008 de 2022, se refiere al tiempo en el cual los transportadores deberán **tomar la información más actualizada** publicada por la UPME de la identificación de la demanda atendible de los beneficiarios por el respectivo proyecto PAGN para llevar a cabo el proceso de pago de los transportadores a los adjudicatorios de proyectos PAGN o transportadores incumbentes que desarrollen proyectos IPAT.

- c. Dónde se pueden consultar las presentaciones vistas hoy?



Las presentaciones y toda la información relacionada con la convocatoria pública UPME GN 001 – 2022 se encuentra en el siguiente enlace: https://www1.upme.gov.co/PromocionSector/Paginas/UPME_GN_001_2022_IIGP.aspx

3. **Desconocido:** Una pregunta para la CREG. Un usuario que contrate servicios adicionales (LNG y transporte) directamente con el inversionista, se considera que está en el mercado primario y deberá volver a pagar al transportador? Gracias

Se da traslado a la CREG por competencia.

4. **Juan Carlos Quiroga:**

- a. A la fecha cuantos oferentes se han inscrito/comprado el Derecho para acceder a la plataforma tecnológica?

Conforme al cronograma vigente de la convocatoria pública UPME GN 001 – 2022, la solicitud de usuario y contraseña de acceso a la plataforma tecnológica se llevará a cabo entre 15 al 26 de mayo de 2023.

Por otro lado, es importante aclarar que no existe cobro alguno para la solicitud del usuario y la contraseña de acceso a la plataforma tecnológica, ni tampoco, para la consulta y descarga de los DSI y sus adendas modificatorias.

- b. El año pasado el MME publicó para comentarios una resolución donde revisaba los conceptos de confiabilidad y Seguridad de abastecimiento....Este tema puede cambiar las cantidades a guardar por confiabilidad ? cuanto de los 170000 m3 serian para confiabilidad?.

En lo relacionado con el proyecto de resolución se da traslado al Ministerio de Minas y Energía por competencia.

A la fecha, no se tiene contemplado modificar el volumen por confiabilidad definido en el numeral 2.1 del anexo 1 de los DSI.

- c. Cuanto sería el costo \$/m3 para la demanda actual, bajo el precio máximo que maneja la UPME?

Ver respuesta comentario No. 1.

- d. Las obras calculadas en el PAG de 2020 pueden ya ser inoportunas por los cambios en la oferta y la demanda? Estas pueden modificar su capacidad y por ende el valor de inversiones?

Ver respuesta comentario No. 1.

- e. ¿Cuánto es el costo de racionamiento actual que utiliza la UPME para valorar la demanda desabastecida, y por ende la confiabilidad a remunerar, en los cálculos que se tienen vigentes a la fecha?

Ver respuesta comentario No. 1.

5. **Julián Chávez:** ¿Acorde a los tiempos definidos en la regulación, poniendo como referencia temporal la FPO con cuanta anticipación comenzaría a cobrarse a los usuarios del SNT los ingresos para remunerar esta infraestructura?

Se da traslado a la CREG por competencia.

6. **Hernán Mauricio León Barreto:** Buenos días, podrían ser tan amable y especificar los ingresos del proyecto, puesto que en el sobre económico de la convocatoria está el IAE de inversión y AOM, pero que no se tiene claridad en la remuneración de costos fijos y variables.

Se da traslado a la CREG por competencia.

7. **Natalia Torres Mateus:**Cuál es el propósito de abrir la etapa de contraofertas si los primeros que solicitaron el usuario y contraseña tienen prioridad si se iguala el valor?

Se da traslado a la CREG por competencia.

8. **Rodrigo Báez:** El área del proyecto podría tramitarse ante las instancias que correspondan como una Zona Franca?

La presente convocatoria no establece ni limita al adjudicatario seleccionado para escoger el área del proyecto. Por lo tanto, corresponde a éste, y sólo a aquel, llevar a cabo todos los trámites y acciones, incluyendo (pero sin limitarse a) elaboración de diseños, planos, gestión de predios y otros documentos, obtención de permisos y licencias (incluyendo, pero sin limitarse a, licencia ambiental, permisos de construcción u otros necesarios conforme a las normas vigentes), gestión de consultas previas, vinculación (de ser el caso) de contratistas, proveedores y terceros, obtención de concesión portuaria y otros permisos asociados y, en general, todas las actividades, licencias, permisos, autorizaciones, consentimientos y trámites necesarios para llevar a cabo el diseño, construcción, operación y mantenimiento de la infraestructura de importación de gas del pacífico.